

**VISTO:**

El Expediente N° 76.684/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para estudiantes de la Universidad de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 18° inciso a) del citado instrumento legal establece que los Residentes Universitarios deberán "...Abonar mensualmente antes del día 10 el canon fijado para el uso del servicio, cuyo monto será dispuesto anualmente por Acuerdo del Consejo de Unidad...";

QUE se presenta al Consejo de Unidad un informe del costo que demanda el funcionamiento de la Residencia Universitaria, el cual es de \$ 849.912,19 mensual durante el corriente año, lo cual implica un costo cama de \$ 30.354,01;

QUE se propone brindar un subsidio del 77,5% del costo cama para estudiantes residentes, quedando el arancel en \$ 6831;

QUE se presenta una propuesta de Beca Académica para la Residencia Universitaria en la cual los Residentes Universitarios tengan la posibilidad de acceder a un subsidio de hasta el 100% del costo cama;

QUE dicha beca pretende premiar el desempeño académico del Residente Universitario y ser un estímulo para los estudiantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó (por unanimidad);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- SUBSIDIAR** a los estudiantes residentes un 77,5% del costo cama.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que los estudiantes que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos abonarán mensualmente un canon de \$ 6831 para el uso del servicio.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** la implementación de las Becas Académicas según el detalle del Anexo I.-

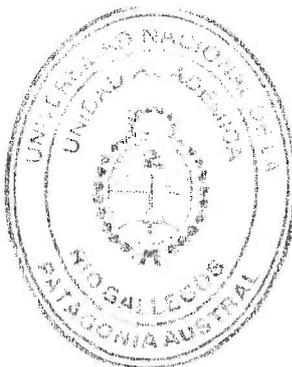
**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que durante el mes de diciembre del presente año se realizará un análisis del impacto de las Becas Académicas, a los efectos de realizar los ajustes que fueran necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** la indexación para el canon de Residencia Universitaria según se establece en el Anexo II.-

**ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelía Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ANEXO I

Estructura de Becas Académicas para la Residencia Universitaria

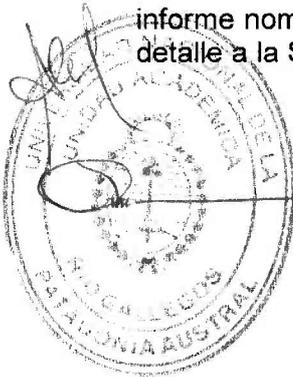
Nuevos ingresos

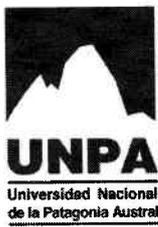
- Estudiantes ingresantes con promedio del colegio secundario mayor a 9 perciben beca del 100% del costo cama
- Estudiantes ingresantes con promedio del colegio secundario mayor a 8 perciben beca del 85% del costo cama
- Estudiantes reinscriptos con promedio mayor a 9 perciben beca del 100% del costo cama
- Estudiantes reinscriptos con promedio mayor a 8 perciben beca del 85% del costo cama

Análisis de actuación académica

- Estudiantes residentes que cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento de Residencia Universitaria para el mantenimiento y/o renovación de plaza y poseen promedio mayor a 8 perciben beca del 100% del costo cama

En todos los casos, luego del análisis realizado, la Comisión de Seguimiento deberá elevar un informe nominal a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario quien remitirá detalle a la Secretaría de Administración para aplicar el subsidio correspondiente.





## ANEXO II

### Indexación del Canon de Residencia Universitaria

El canon de Residencia Universitaria será actualizado semestralmente conforme al incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil.

Durante el mes de diciembre de cada año se realizará el ajuste del canon fijado, a los fines de establecer el monto a abonar por los estudiantes residentes durante el primer semestre. Durante el mes de junio de cada año se realizará el ajuste del canon fijado, a los fines de establecer el monto a abonar por los estudiantes residentes durante el segundo semestre.

